



REPÚBLICA DE PANAMÁ



NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

DECLARACION NOTARIAL JURADA

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los dos (02) días del mes de diciembre del año dos mil veintidos (2022), ante mí, **ERICK ANTONIO BARCIELA CHAMBERS**, Notario Público Octavo del Circuito Notarial de la provincia de Panamá, portador de la cédula de identidad personal número ocho- setecientos once- seiscientos noventa y cuatro (8-711-694), compareció personalmente **ROY RAHIM SALOMON ABADI** varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número ocho- setecientos ochenta y siete- dos mil noventa y cuatro (Nº8-787-2094), en calidad de Representante Legal de **Grupo Residencial del Oeste, S.A.**, sociedad anónima inscrita al Folio 155714225 (S) de la Sección Mercantil del Registro Público; con sede de las Oficinas en Urbanización Obarrio en el Corregimiento de Bella Vista, Ciudad de Panamá, Provincia de Panamá; Y en mi capacidad de Representante Legal ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) como Promotor del Proyecto - "**RESIDENCIAL DEL OESTE ETAPA II**", que trata sobre la construcción de una urbanización, a realizarse en parte de la finca (INMUEBLE) treinta y ocho mil ochocientos treinta y cinco (Nº38835), me solicitó que extendiera esta diligencia para hacer constar una Declaración Jurada.----Accedí a ello, advirtiéndole que la responsabilidad por la veracidad de lo expuesto, es exclusiva **DEL DECLARANTE** y en conocimiento del contenido del artículo **trescientos ochenta y cinco (385)**, del **Texto único Penal**, que tipifica el delito de falso testimonio, lo aceptó y seguidamente expresó hacer esta declaración bajo la gravedad de juramento y sin ningún tipo de apremio o coerción, de manera totalmente voluntaria declaró lo siguiente:

PRIMERO: Yo, **ROY RAHIM SALOMON ABADI**, de generales antes descritas, Declaro Bajo la Gravedad de Juramento que la información aquí expresada es verdadera; por tanto, el citado Proyecto se ajusta a las normativas ambientales y el mismo genera impactos negativos no significativos, y no conllevan riesgos ambientales negativos significativos, de acuerdo con los criterios de protección ambiental regulados en el artículo veintitrés (23), del Decreto Ejecutivo número ciento veintitrés (Nº123) de catorce (14) de agosto de dos mil nueve (2009), modificado por el Decreto Ejecutivo número ciento cincuenta y cinco (Nº155) del cinco (5) de Agosto de dos mil once

(2011) y por el Decreto Ejecutivo novecientos setenta y cinco (Nº975) del veintitrés (23) de agosto de dos mil doce (2012) a su vez por el Decreto Ejecutivo treinta y seis (Nº36) del tres (3) de junio de dos mil diecinueve (2019), y por el Decreto Ejecutivo doscientos cuarenta y ocho (Nº248) del treinta y uno (31) de octubre de dos mil diecinueve (2019), por la cual se reglamenta el Capítulo segundo (II) del Título cuarto (IV) de la Ley número cuarenta y uno (Nº41) del uno (1) de julio de mil novecientos noventa y ocho (1998). -----

El Compareciente HACE CONSTAR 1. Que ha verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos, el número de su documento de identidad y aprueba este instrumento conforme está redactado. 2. Que la declaración contenida en este documento corresponde a la verdad y a lo que ha expresado libremente y que asume de modo exclusivo, la responsabilidad sobre lo manifestado en la misma. 3. Que sabe que el Notario responde sólo por la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes o declarantes ni de la autenticidad o integridad de las mismas.---Leída como le fue la misma en presencia de los testigos instrumentales DESIRETH PEREZ GONZALEZ, mujer, con cédula de identidad personal dos- setecientos cinco- mil trescientos cuarenta y cinco (2-705-1345) y ASHLEY POLETT VERGARA ORTIZ, con cédula de identidad personal número ocho- novecientos treinta y uno- quinientos ocho (8-931-508), le encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman para constancia ante mí, el Notario que doy fe.-----



ROY RAHIM SALOMON ABADI



ASHLEY POLETT VERGARA ORTIZ



DESIRETH PEREZ GONZALEZ



Erick Barcia Chambers
Notario Público Octavo

